PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas Por seis meses. 9'10 *

Por tres id.... 4'90 *



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses.. 10'65

Por tres id.... 6

Números sueltos. 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 395.)

COMISIÓN PERMANENTE DE PÓSITOS

Circular.—Cuentas.

Próximo á terminar el corriente año, y estando prevenido por la Real orden de 27 de Abril de 1900 que las cuentas de la Administración de los Pósitos, á que se refiere el art. 22 del Reglamento de 11 de Junio de 1878 se remitan antes del 31 de Enero á esta Comisión para su examen: encargo á los Ayuntamientos, donde esta institución existiere, las formalicen y presenten dentro del término prefijado, satisfaciendo á la vez el contingente respectivo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la circular instrucción de 25 de Mayo de 1880, inserta en el Boletin oficial correspondiente al dia 10 de Junio del citado año, advierto á los Ayuntamientos y Juntas administrativas que de no rendirlas en el plazo anteriormente marcado, se verán privados de las retribuciones legales que les corresponden, pesando además sobre los cuentadantes todos los gastos que se originen en su formación de oficio.

Burgos 1.º de Diciembre de 1903. El Gobernador interino, Presidente, Ricardo Luis Parreño.—El Secretario accidental, Francisco Javier de Palacios y Ortiz de Bustamanto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Ordenación de pagos.

En cumplimiento del art. 56 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se requiere á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto del pago del contingente provincial hasta el 4.º trimestre del corriente año, á fin de que verifiquen los ingresos antes del dia 10 del mes actual, que es el término concedido por acuerdos de la Diputación, advirtiéndoles que en dicho dia se expedirán las certificaciones de descubiertos para que los Agentes ejecutivos entablen los procedimientos de apremio, con mayor rigor en este trimestre, á fin de que antes de la renovación de los Ayuntamientos queden saldadas todas las cuentas por las cuotas correspondientes á los años 1902 y actual.

Burgos 1.º de Diciembre de 1903. =El Ordenador, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898: esta Comisión ha acordado anuuciar á concurso las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta província para el año próximo de 1904, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de diez dias, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Burgos 1.º de Diciembre de 1903. —El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma.

D. Francisco Fernández Villafañe, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y por la Escribania de mi cargo se ha seguido incidente de pobreza promovido por Cipriano Moreno y otros para litigar con Rafael Porres, en el cual ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Lerma, á 23 de Noviembre de 1903, el Sr. D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido, habiendo visto el incidente de pobreza para litigar, seguido entre partes, de una y como demandantes Cipriano, Amalia y Daría Moreno Barrio, y en representación de ésta su marido Pedro Miguel Martinez, mayor de edad, casados, menos la Amalia que es viuda, vecinos los dos primeros de Presencio y los dos últimos de Villalmanzo, representados por el Procurador D. Ignacio Pablos y defendidos por el Letrado D. Deogracias Martinez, cuyo incidente se ha tramitado con audiencia del Sr. Abogado del Estado y de Rafael Porres Barrio, vecino del indicado Presencio, el cual no ha comparecido y fué declarado en rebeldía por providencia de 4 de Julio último:

Parte dispositiva. - Fallo: que estimando como estimo la presente demanda incidental, debo declarar y declaro pobre en sentido legal á Cipriano, Amalia y Daría Moreno Barrio y en representación de ésta á su marido Pedro Miguel Martinez, para litigar con Rafael Porres Barrio, vecino de Presencio, sobre que se declare nula la información posesoria que á su nombre hizo Cecilio Barrio Crespo, causante del Rafael, de varias fincas, nula la venta ó donación que de esas fincas hizo el Cecilio á favor del Rafael y nulas las inscripciones que de ambos titulos se han practicado en el Registro de la Propiedad, con opción á los beneficios concedidos por el art. 14 de la expresada ley. Asi por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en la sección 4.ª del título 7.º, libro primero de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Barros é Ibarra.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido, estando celebrando audiencia pública en este dia 26 de Noviembre de 1903, de que doy fe.—Ante mí, Francisco Fernández.

Lo inserto concuerda á la letra con su original, á que me remito caso necesario. Para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, libro el presente que firmo en Lerma á 27 de Noviembre de 1903. — Francisco Fernández.

La Horra.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado, en providencia de este dia, que se cite á Nemesio Sanchez Rodriguez, de oficio componedor ambulante, que dijo ser natural de Juarros de Riomoro (Segovia) y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana del dia 12 del próximo mes de Diciembre, con objeto de que asista á la celebración del juicio de faltas sobre lesiones menos graves inferidas al mismo en la noche del 11 del pasado Octubre, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará perjuicio.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente cédula original en La Horra á 27 de Noviembre de 1903.—El Secretario interino, Pedro G.ª Zaloña.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA 1910 2010 1910

Relación nominal de los industriales que han sido declarados fallidos y que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 158 del vigente reglamento de la contribución industrial.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	on oasin edoth eb balais est de las industria	Concepto por que es fallido.	Fecha de la declaración de fallidos.	Importe del debito. Pesetas. Céts.
VELLE III, VI. COMUN ON	Nove de Per	Vinos por menor	Paradero ignorado	23 de Diciembre de 1902	10'72
Otel Cours Tobar		Escribano	idem	idem	19.44
Teomio Mionson	200000	Botero	Insolvençia	idem	5'01
Donato Hopozi	, machine to the contract of t	Carretero	idem	idem	5'01
Norberto Gil	ittom	Tablajero		idem	18'59
Denito donzeroz,		Venta de pescados		idem	4'64
Teomination 1 of the		Procurador		idem	21'73
	The state of the s	Herrero		27 idem 1902	5'01
Patricio Barrio :	Or celebrated and 1 statements	ıdem		idem	5'01
Pedro Sanz	Villadiego	Escribano de actuaciones	rdem	idem	19'44
Esteban Espinosa	idem	Abogado		idem	34'88
Ruperto San Martin	Urbel del Castillo	Venta de vinos		idem	9'45
	Salazar de Amaya	Sastre		ıdem	5
1 Out o Hopozi.	idem	Notario	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	idem	35'38
Julián Aparicio	recognition no ite rollo	Herrero	1dem	idem	5,01
Gregorio Martinez		Zapatero		idem	5
Marcelino Fernández		Especulador de frutos		9 Enero 1903	158'67
Gregorio Zorrilla	room	Herrero	AND AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PA	idem	19'32
Felipe López		Tablajero		idem	21'45 36'45
Pedro Pereda	dem	Vendedor de relojes		idemidem	158'69
Hilario González	idem	Especulador de frutos			158'69
Juan Regulez	idem	idem	idem	idem	158 69
Martin López	Merindad de Valdeporres	The tests of goods we can	lidem	idem	231'60
Indalecio Gutiérrez		Tratante en ganado vacuno	idem	idem	15
-81111111111111111111111111111111111111	The state of the s	Herrero	idem	idem	8'82
		Zapatero	idem	idem	8'58
Tigerpito Dornardi	Medina de Pomar	Venta de frutas	idem	idem	25'74
Braulio Gárate		Zapatero		idem	8'58
Maria López	idem	Venta de frutas		idem	25'74
Bartolomé López Cavia	idem	Tablajero Venta de vinos	idem	idem	18.58
Narciso López	idem	Pintor	idem	idem	25'74
Simón Barreiro	idem	Venta de leche de vacas		idem	25'63
Zacarias Rios		Especulador de frutos	idem	idem	211'59
Marcelino Fernández		Tratante en ganado vacuno		idem	231'60
Indalecio Gutiérrez		Especulador de frutos		idem	211'58
Juan Regulez Hilario González	idem	idem	idem	idem	211'58
NOT THE TAX OF THE PARTY OF THE	Marindad de Valdenorres	idem	idem	idem	211'58
Indalecio Gutiérrez	Espinosa de los Monteros	Tratante en ganado vacuno	idem	idem	231'60
Juan Regulez	idem	Especulador de frutos	idem	idem	105'79
Marcelino Fernández	idem	dem		idem	211'58
Martin López	Merindad de Valdeporres	idem		idem	105'79
Julián Camino	Valle de Mena	Taberna	Paradero ignorado	idem	10'72
Estepan Varona	Villarcayo	idem	idem	idem	13'94
Basilio Garcia	idem	Horno de cocer	ıdem	idem	6'43
Juan Castillo.	idem	Ultramarinos		idem	23,59
José Varona	Espinosa de los Monteros	Vendedor de vinos	The state of the s	idem	41'46
Matilde Robocedo	idem	Tienda de comestibles		idem	14'29
Isidoro Ruiz	idem	Una caballería		idem	4'65
Eloy Arenal	idem	Taberna fuera del casco		idem	7'15
Claudia Roldán	rdem			idem	
Sebastián Urive		idem		idem	16'09
Jacinto Muguerza		Venta de gorras	Insorvencia	3 idem, idemidem	10.72
Manuela Fuentenebro		Bodegón		idem	15'73
			idem	idem	20.02
Francisco López				idem	10'72
Mamerto Castilla		CarreteroBarbero	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	idem	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY OF THE PARTY
Evaristo Vivanco	Pardilla	Frequero	ıdem	ıdem	
Bonifacio Garcia		Herrero	dem	idem	10.02
Tomás Ontoria		Bollero	idem	idem	A COLL A THE RESERVE WHEN THE SAME
Sotero Delgado	Coruña del Conde	Tablaiero	idem	idem	
León Martin		Herrero	Paradero ignorado	ıdem	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN
José Calderón				idem	THE RESERVE TO STREET,
Quintin González	idem	Veterinario	. idem	idem	20'01
Francisco Legaldebea		Tablajero	. idem	. 2 idem, idem	22.88
Gabino Gutiérrez		Veterinario	. idem	3 idem, idem	13'58
Isidoro Velasco	. idem	Abacería	. idem	idem	8'93
El mismo	. idem	Confitero	. idem	. idem	8'58
Andrés Crespo	Hontoria de Valdearados.	Veterinario	. idem	. idem	11'80
Paula Diez	Fuentelcesped	Horno de cocer	. idem	. (dem	5.00
Juan Antón	. idem	Botero	. idem	. idem	5,00
Isaac Llorente	Fresnillo	Molinero	. idem	. idem	9°30 5°00
	The state of the s	. Herrero	lidam	LICEONA CONTRACTOR OF THE PARTY	5011

ANUNCIOS OFICIALES. MELO A HERO

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

MES DE DICIEMBRE.

Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda el Ayuntamiento de esta ciudad de conformidad con lo que previenen la ley Municipal de 1877 y el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulo	OBLIGACIONES.	Gastos de pago inmediato.	Gastos de pago diferible.	Gastos de pago voluntario.	TOTAL.
:-	Entitle of an interpretation of authorities	Pesetas.	Pesetas.	Pesetus.	Pesetas.
1	Gastos del Ayuntamiento	5000	2300	in a metar	7300
	Policía de seguridad	1000	3000	D	4000
	Policía urbana y rural	20000	4000	.))	21000
	Instrucción pública	20000	"	1010	20000
5	Beneficencia	39000)	D	39000
6	Obras publicas	»	25000	D	25000
	Corrección pública))	200	»	200
	Montes		>	ST CALIFORNIA	D
9	Cargas y contingente provincial	20000	60000	10000	90000
	Obras de nueva construcción	2	10000	5000	15000
	Imprevistos	7	2000		2000
12	Ampliación	in all	milliole sin	D	and on the
13	Resultas	D	2000	»	2000
14	Devoluciones	1 (1)	3 3010)	»
	TOTALES	105000	108500	15000	228500

Burgos 19 de Noviembre de 1903.—El Contador, Fermin Lambarri.— V.º B.º—El Alcalde, Ramón de la Cuesta.—Ayuntamiento del 20 de Noviembre de 1903.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario, Isidro Gil.

Alcaldia de Roa.

Con el fin de fijar y aprobar en su caso el presupuesto ordinario de gastos é ingresos carcelarios de este partido para el próximo año de 1904, y tambien para censurar y si procede aprobar las cuentas de los años 1899, 1900, 1901 y 1902, se convoca á los Sres. Alcaldes que componen este partido judicial para que concurran á la reunión que ha de tener lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento el día 9 de Diciembre próximo y hora de las once.

Roa 27 de Noviembre de 1903.— El Alcalde en cargos, Bienvenido Ortega.

Alcaldia de Villadiego.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, para todo el año de 1904, la cobranza del arbitrio municipal sobre «Puestos públicos de venta», bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, y en su caso el dia 25 del mismo, de diez á once, en el salón de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue aquél, asistiendo al acto otro Concejal designado por el Ayuntamiento, el Secretario de la Corporación y demás Concejales que voluntariamente deseen con-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800 pesetas consignadas en el presupuesto municipal, cuya cantidad se ingresará en la Depositaría municipal, al finalizar

cada mes, á razón de la dozava parte mensual.

El rematante se obliga à cumplir todas las cláusulas de este contrato, sometiéndose à las disposiciones del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 y à cuantas rijan sobre la materia de contratación con las Corporaciones municipales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados antes de la citada hora de las once, extendidas en papel de á peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, á las que se acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito de 40 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta, quedando obligado el rematante al que se adjudique ésta á prestar la fianza definitiva de 80 pesetas, ó sea el 10 por 100 del valor total de este contrato.

El Letrado para el bastanteo de los poderes, si llegara el caso á que se refiere el art. 15 de la referida Instrucción, lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del pliego de condiciones y tarifa inserta en la condición primera del mismo, se presenta licitador al remate de arriendo del arbitrio municipal denominado «Puestos de venta», para el año de 1904, acompañando su cédula personal y la carta de pago en que se acredita haber hecho el depósito provisional, comprometiéndose á cumplir con todas las condiciones aprobadas que sirven de base para la su-

basta en la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y al objeto de que durante el plazo de diez dias puedan presentarse las reclamaciones procedentes, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, conforme establece el art. 29 de la Instrucción vigente.

Villadiego 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Feliciano Miguel.—El Secretario, Daniel de la Sierra.

Alcaldía de Castrogeriz.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la carcel de este partido judicial para el año de 1904.

GASTOS.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la carcel	875
Id. del Vigilante	700
Id. del Farmacéutico	1.00
Id. del Médico	150
Id. del Capellán	250
Id. del sangrador barbero.	40
Id. del demandadero	100
Id. del Depositario	125
Id. del Secretario	200
Gastos de alumbrado	175
Reparación de utensilio	50
Alquiler del edificio	500
Para papel sellado y de-	
más de escritorio	100
Para el libro del Jefe y es-	D. 10 3 4 1 4
critorio del mismo	50
Para calefacción de la sa-	a solob
la de testigos	100
Para limpieza	50
Mantas para abrigo de los	de Vale
presos	100
Ornamento para la capilla	150
Para ropas sacerdotales	150
Socorro à diez presos es-	Mena
tantes, á 50 céntimos dia-	1000
rios uno	1830
Gastos de lavado y cosido	0.5
de ropas	25
Para relleno de jergones.	50
Gastos extraordinarios que	250
puedan ocurrir	200
Total gastos	6120
INGRESOS.	in avent

Existencia calculada en 31	
de Diciembre próximo	2691'45
Importe del reparto ejecu-	
tado entre todos los pue-	
blos del partido, tomando	
por base el número de ha-	bado la
bitantes de cada uno	3428'55

Total ingresos... 6120

Repartimiento de las 3428'55 pesetas entre los Ayuntamientos de este partido judicial.

PUEBLOS.	Guotas.
A CHARLES AND ARCHARLANCE	Pesetas.
Arenillas de Riopisuerga.	105
Balbases (Los)	190'05
Barrio de Muñó	15'15
Belbimbre	33'45
Cañizar de los Ajos	60'60
Castellanos de Castro	24

Castrillo de Murcia	83'85
Castrillo-Matajudios	42
Castrogeriz	364'20
Cítores del Páramo	27'45
Grijalba	59'55
Hinestrosa	42
Hontanas	37'50
Iglesias	89'55
Itero del Castillo	55'20
Melgar de Fernamental	339'60
Olmillos junto á Sasamón.	93
Padilla de Abajo	114'30
Padilla de Arriba	73'30
Palacios de Riopisuerga	30'90
Palazuelos de Muñó	39'30
Pampliega	186'75
Pedrosa del Páramo	68'25
Pedrosa del Principe	87'60
Revilla-Vallejera	99'60
Sasamón	170'40
Tamarón	35'25
Vallejera	23'55
Valles	64'05
Villaldemiro	52'95
Villamedianilla	26'10
Villanueva-Argaño	39.60
Villaquirán de la Puebla.	43'95
Villaquirán de los Infantes	61'05
Villasandino	161'25
Villasidro	25.20
Villasilos	85.05
Villaverde-Mogina	72'35
Villaveta	57'45
Villazopeque	47.85
Yudego y Villandiego	101'85
A BOUT TO A STATE OF THE STATE	Moligna
Total	3428'55

Castrogeriz 10 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Feliciano Rodriguez.

Alcaldia de San Martin de Rubiales.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el año de 1904 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los dias 13 y 20 de Diciembre, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

San Martin de Rubiales 1.º de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Timoteo Calvo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villahoz para los dias 6 y 13, respecto de líquidos y carnes, á la exclusiva, por espacio de tres años.

Alcaldía de Los Balbases.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presenten cuantas reclamaciones á su derecho convengan, advirtiendo

que el plazo señalado se contará desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y transcurrido que sea no se oirán las que se presenten.

Los Balbases 27 de Noviembre de 1903. = El Alcalde, Baudelio Yanguas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Cuesta-Urria. Villaverde Peñahorada. Guzmán. Jurisdicción de San Zadornil.

Jurisdicción de San Zadornil. Vallarta de Bureba.

Belbimbre.

Carrias.

Villalómez.

Hornillos del Camino.

Respecto de rústica y pecuaria:

Amaya.

Respecto de la urbana:

Villamayor de los Montes.

Alcaldia de Madrigalejo.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Madrigalejo 26 de Noviembre de 1903. — El Alcalde, Martin Arlanzón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Quintanadueñas. Villalomez.

Miranda de Ebro.

Jurisdicción de San Zadornil.

Pradoluengo.

Fuentecen.

Zalduendo. Amaya.

Espinosa de los Monteros.

Torresandino.

Alcaldia de Las Hormazas.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo para el próximo año, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Las Hormazas 22 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Simón Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zalduendo.

Alcaldia de Villalómez.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal de esta localidad para el año de 1904, queda expuesto en la Secretaría de este municipio por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes para pasarlas á la Junta municipal conforme al artículo 147 de la ley Municipal.

Villalómez 26 de Noviembre de 1903. — El Alcalde, Francisco Castrillo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Dobro.

Alcaldía de Amaya

Estando formado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por termino de ocho dias, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren justas.

Amaya 28 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Amador Mediavilla.

Alcaldia de Tubilla del Lago.

Se halla vacante la plaza de herrero de esta villa para la compostura de herramientas de labranza, que podrá contratar con los dueños de sesenta y cinco parejas de mulas, incluso las cinco ó seis de bueyes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Tubilla del Lago 26 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Martin Gutiérrez.

Alcaldia de Ibeas de Juarros.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, y además podrá contratar con 125 familias bien acomodadas.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en el término de treinta dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ibeas de Juarros 29 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Matias Garrido.

Alcaldia de Villasilos.

Se halla vacante la plaza de Medico titular de esta villa, dotada con el haber de 250 pesetas anuales, pagadas por la Depositaria de este Ayuntamiento por trimestres vencidos y libre de toda carga municipal.

El agraciado podrá contratar con 150 familias pudientes, de cuya contrata podrá cobrar 220 fanegas de trigo bien acondicionado.

Los aspirantes podrán presentar

sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 20 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villasilos 24 de Noviembre de 1903. = El Alcalde, Cirilo Santidrian.

Alcaldia de Valdorros.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, dotada con el haber anual de 25 pesetas pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes reuniendo la cualidad de profesor Veterinario, ante esta Alcaldia, en el preciso término de 15 dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Valdorros 24 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Leon Arnaiz.

Alcaldia de Aldeas de Medina.

Del pueblo de Lechedo de este distrito municipal, desaparecieron el dia 17 de este mes las caballerias siguientes:

De D. Galo Vivanco. Un macho de año y medio, de seis cuartas y media de alzada, pelo ceniciento, con cintas negras en los bracillos y extremidades, cabeza también rayada, mohino y herrado de las manos. Un potro negro con estrella en la frente, calzado de un pie, de dos años á Marzo y seis cuartas de alzada.

De D. Manuel Serna. Un caballo negro de dos años á Marzo, de seis cuartas algo más de alzada y herrado de las manos.

De D. Serapio Rueda. Un potro lechal de seis cuartas y desherrado.

La persona que las haya recogido puede dar parte á esta Alcaldia, para pasar á recogerlas y pagar los gastos que hubieren ocasionado.

Aldeas de Medina 22 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Nemesio Martinez.

Alcaldía de Pradoluengo.

Según me participa el vecino de esta villa Juan Alarcia Nieto, tiene recogida una chota negra, de medio año de edad, que se hallaba desmandada.

Quien se crea su dueño puede pasar á recogerla á esta Alcaldía.

Pradoluengo 26 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro M. Villanueva.

2.ª Brigada de tropas de Administración militar.

Debiendo procederse á la venta en pública y oral subasta de un caballo de desecho, perteneciente á este Cuerpo, cuyo acto tendrá lugar el sábado 12 del próximo Diciembre á las once de la mañana, en el edificio que ocupan las Factorias militares de esta plaza, se pone en conocimiento del público para noticia de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Burgos 27 de Noviembre de 1903. —El Comisario de Guerra Mayor, Juan Colina.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, depósitos de valores, metálico y alhajas, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros

Cocedera Económica.

Es superior á toda ponderación la enorme economía que con el uso de la «Cocedera Económica» se consigue, siendo suficiente dos y medio kilogramos de leña para hervir 50 litros de agua.

La «Cocedera Económica» es de verdadera necesidad é insustituible para todos los que necesiten cocer alimentos para el ganado, para cocer el agua de las coladas, y, en general, para todos cuantos necesiten emplear el agua hervida.

De venta en los Almacenes de hierros, ferretería, camas y colchones de todos los sistemas de Valentin Marcos, Mercado, 14, Burgos.

Se vende

un novillo superior para semental de catorce meses; una novilla de diez, y una ternera de dos, todos de legítima raza holandesa.

Informarán, Vaquería holandesa, calle del Progreso, esquina á la del Tinte.

Carboneo.

El dia 20 del corriente y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el caserío del coto de San Quirce, término de Los Ausines, la subasta de corta de leñas de encina de uno de los cuarteles.

El pliego de condiciones en dicho caserio y en casa de D. Tomás Cantero, vecino de Los Ausines.

En el Almacén de paja de maiz de Andrés Viñas, San Lorenzo, número 22, Burgos, se compran palomas bravías vivas, ó sean de la clase llamadas zoritas, todas las que deseen vender, pagándolas á precios convencionales. En dicha casa se vende también paja de maiz, á condición de bueno, á seis reales la arroba. Fijarse bien y no confundirse. 5—12

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.°, izquierda

LUPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.